GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de julio de 2011
No. 4

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE LEGISLACION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 704-A1, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2805, 718-A1, 716-A1, 720-A1, 433-B1, 434-B1, 435-B1, 436-B1, 2809, 2810, 2811 y 2812.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2806, 2803, 2804, 2813, 2814, 2808, 717-A1, 719-A1, 721-A1 y 2807.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 y 218 FRACCION III, 225 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que con fecha seis de septiembre del dos mil siete se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acta de Instalación, Integración y Funcionamiento de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete.

Que con fecha diez de marzo de dos mil once se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, por el que se modificó la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente Honorario	**Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez**
Presidente	**Mgdo. Lic. Fernando Gregorio Hernández Campuzano**
Secretario Técnico	**Lic. José Antonio Medina Maldonado**
Primer Vocal	**Mgdo. Lic. Roberto Gómez Collado**
Segundo Vocal	**Mgdo. Lic. Rafael Ochoa Morales**
Tercer Vocal	**Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién**
Cuarto Vocal	**M. en D. Cristóbal Figueroa Ocampo**

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 6, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día treinta del mes de junio del año dos mil once, en virtud de la renuncia presentada por el Maestro en Derecho Cristóbal Figueroa Ocampo, como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, tuvo a bien determinar la modificación de la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 218 fracción XI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México con el objeto de modificar la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que se encargará de elaborar los proyectos de reformas, adiciones o derogaciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y a la Legislación Conexa; la cual estará integrada en la siguiente manera:

Presidente Honorario	**Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez**
Presidente	**Mgdo. Lic. Fernando Gregorio Hernández Campuzano**
Secretario Técnico	**Mgda. M. en D. Maria Teresa Hernández Suárez**
Primer Vocal	**Mgdo. Lic. Rafael Ochoa Morales**
Segundo Vocal	**Mgdo. Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez**
Tercer Vocal	**Mgdo. Lic. Roberto Gómez Collado**
Cuarto Vocal	**Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal, deja sin efectos el acuerdo del Pleno de la Sala Superior de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, subsistiendo lo relacionado al funcionamiento de la Comisión de Legislación mediante Acta de Instalación, Integración y Funcionamiento, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado, en el Órgano de Difusión del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR

LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Se le hace saber que en el expediente número 361/2011-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JAVIER DURAN FLORES, en contra de PAPELES AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V. FRANCISCO JOSE VILLANUEVA KURI y FRANCISCO VILLANUEVA MARTINEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto inicial de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, en la cual admitió la demanda en la que el promovente acude a en la vía ordinaria mercantil, con la finalidad que una vez desahogado conforme a derecho el presente proceso, se dicté la resolución correspondiente en la que decrete: a).- El pago de la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), por concepto de suerte principal, derivados del documento base, consistente en reconocimiento de adeudo de fecha 31 de octubre de 1998, b).- El pago de los intereses moratorios causados al tipo legal respecto de la cantidad demandada como suerte principal, hasta la total solución y pago de su adeudo, acorde a lo dispuesto en el artículo 85 fracción I del Código de Comercio. c).- El pago de los gastos, costas y honorarios que se originen en el presente juicio, con fecha siete de junio del dos mil once y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó el emplazamiento de FRANCISCO VILLANUEVA MARTINEZ por medio de edictos, para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en

esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de la ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de junio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

704-A1.-4, 5 y 6 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente 410/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por MARIA DEL ROSARIO MANJARREZ SOSTENES, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 81.60 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.20 metros linda con Alfredo Manjarrez Sóstenes; al sur: 10.20 metros linda con Irma Manjarrez Sóstenes; al oriente: 8.00 metros linda con Víctor Lugo García; al poniente: 8.00 metros linda con servidumbre de paso de 4.70 metros de ancho.

Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veintisiete de junio de dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha veintidós de junio del año dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2798.-6 y 11 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente 412/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por EUGENIO GUILLERMO MANJARREZ SOSTENES, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 158.62 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.30 metros linda con Silvia Manjarrez Sóstenes; al sur: 10.30 metros linda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 15.40 metros linda con servidumbre de paso; al poniente: 15.40 metros linda con José Luis Lira Cruz.

Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veintisiete de junio de dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha veintidós de junio del año dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2799.-6 y 11 julio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 408/11-2, promovido por IRMA MANJARREZ SOSTENES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para demostrar que ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número en el poblado de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.20 metros y colinda con la señora María del Rosario Manjarrez Sóstenes; al sur: 10.20 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 8.00 metros y colinda con el señor Víctor Lugo García; y al poniente: 8.00 metros y colinda con servidumbre de paso con 4.70 metros de ancho, con una superficie total de 81.60 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, el día uno de julio del dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo 28 de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2800.-6 y 11 julio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 410/11-2, promovido por SILVIA MANJARREZ SOSTENES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para demostrar que ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec. Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.30 metros y colinda con el señor Leoncio Roberto Manjarrez Sóstenes; al sur: 10.30 metros y colinda con el señor Eugenio Guillermo Manjarrez Sóstenes; al oriente: 10.40 metros y colinda con servidumbre de paso de 4.70 metros de ancho; y al poniente: 10.40 metros y colinda con el señor Roberto Armenta Valles, con una superficie total de 107.12 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, el día uno de julio del dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo 28 de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2801.-6 y 11 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente número 411/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por LEONCIO ROBERTO MANJARREZ SOSTENES, respecto del predio ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha trece de abril del año dos mil, celebrado con la señora CLARO MANJARREZ SAÑABRIA y la señora ROMANA SOSTENES VALENCIA en calidad de vendedores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.30 metros y colinda con calle Pino Suárez; al sur: 10.30 metros y colinda con la señora Silvia Manjarrez Sóstenes; al oriente: 10.60 metros y colinda con servidumbre de paso de 4.70 metros de ancho; al poniente: 10.60 metros con el señor Roberto Armenta Valles, con una superficie total aproximada de 109.18 metros cuadrados.

Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha veintidós de junio de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mismo mes y año.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2802.-6 y 11 julio.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES vs. JOSE JESUS DIAZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARNICA ARAIZA, expediente 1185/2007, obran entre otras las siguientes constancias que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio del año dos mil once. Dada nueva cuenta con los autos, se aclara el auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, visible en la foja 232 de autos, en la parte en donde dice: "NUMERO 447", debiendo decir. "NUMERO 47", aclaración que se hace del conocimiento de las partes para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio del año dos mil once. Agréguese a su expediente el escrito de NANCY PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ apoderada de la parte actora, y para que tenga verificativo el remate en primer almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno marcado con el número 447, de la manzana 8 y casa sobre él construida marcada con el número 136, de la calle Arco, del Fraccionamiento "Los Laureles", Municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las once horas del día doce de agosto del dos mil once, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo elaborado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquense postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que se sirva diligenciar el presente auto, debiendo hacer las publicaciones en el periódico de mayor circulación, en dicha Entidad, en los tableros del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial de la Entidad, para tal efecto túrnese el expediente, para que el personal de apoyo de este Juzgado lo realice dentro del término de Ley bajo su más estricta responsabilidad. Teniéndose por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.-Doy fe.

Edictos que publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México" así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado. México, D.F., junio 27 del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

2805.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLACESE AL DEMANDADO: "PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.".

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 330/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAQUEL RUIZ CARMONA en contra de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., demandando las siguientes prestaciones: A).- De PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., demando su reconocimiento respecto a mis derechos de posesión material y de dominio que me han visto ejercitar diariamente sobre el inmueble ubicado en casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, por más de 33 años ininterrumpidos de forma pública, pacífica, continua y a título de propietario. B).- Así mismo les demando de dicho demandado PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., su reconocimiento como causa generadora de mis derechos de posesión y de dominio que continuo ejercitando a esta fecha sobre el inmueble ubicado en la casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México. C).- Por consiguiente demando de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., su reconocimiento en esta instancia judicial, de que se ha consumado en mi favor la usucapión (prescripción adquisitiva) sobre el inmueble ubicado en la casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con todo de cuando de hecho y por derecho le corresponde hasta la fecha, libre de cualquier gravamen, de conformidad con lo mandado por los artículos 5.28, 5.36, 5.59, 5.60, 5.61, 5.62, 5.127, 5.128, 5.130, 5.132, 5.136, 5.141, 7.465, 7.466, 7.467, 7.472, 7.474, 7.476 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, el cual a la fecha se encuentra escriturado a nombre de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo los datos regístrales siguientes: partida 261, volumen 237, libro primero, sección primera, con una superficie de 160 metros cuadrados, teniendo el referido inmueble como datos descriptivos y de identificación las siguientes colindancias: al norte: 8 metros con calle de Las Garzas; al sur: 8 metros con lote 39; al oriente: 20 metros con lote 4; al poniente: 20 metros con lote 2. D).- Del C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, demando la cancelación de la inscripción a nombre de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., con todos sus gravámenes que pudiera tener, respecto al inmueble objeto de este juicio, así como la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio de mis explicados derechos prescriptitos consumados sobre el inmueble objeto de este litigio, ubicado en casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, la cual me servirá como título de propiedad. E).- Demando de todos y cada uno de los codemandados en el presente juicio, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por sus trámites, hasta su finiquito procesal, de conformidad con lo establecido por los artículos 1.224, 1.225 y 12.227 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, junio veintinueve de dos mil once. Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

718-A1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el trece de mayo del dos mil once, dictado en los autos de el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por ALVIZUA DOMINGUEZ DANIEL en contra de RAFAEL MORENO AVILA y GUSTAVO ARANGO DANIEL, expediente 523/99, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en segunda almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en calle Castillo de Clyde número 19, manzana once, lote tres, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Quinta Sección "Arcos" Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52938, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en segunda almoneda, como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el resultado de resta el veinte por ciento del valor del avalúo actualizado y que sirvió de base para el remate en segunda almoneda, para que tenga verificativo la misma, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo; en el periódico El Diario de México en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero. México, D.F., a 13 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

716-A1.-6, 13 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintisiete de mayo y trece de junio ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PALACIOS VELAZQUEZ GEORGINA, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 351/09, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble sujeto a hipoteca consistente en la casa 26, construida sobre el lote 26, resultante de la lotificación en condominio del lote 44, a su vez resultante de la subdivisión del lote "B", de la calle Prolongación Chiapas, Colonia San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, identificado actualmente casa 26, construida sobre el lote 26, resultante de la lotificación en condominio del lote 44, a su vez resultante de la subdivisión del lote "B", de la calle Prolongación Chiapas, ubicada dentro del Fraccionamiento "Real de San Juan", el cual a su vez se ubica en la calle Benito Juárez número 5, Colonia San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del dos mil once, remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer piso Torres Norte de la Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México Distrito Federal.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

720-A1.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. IGNACIO GOMEZ ORTIZ, TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado, bajo el expediente 297/2010, demanda de IGNACIO GOMEZ ORTIZ, las siguientes prestaciones: 1) La demolición total del edificio construido en el lote 01, manzana 160, Campestre Guadalupana Segunda Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México, 2) La democión y reconstrucción del inmueble de mi propiedad, ubicado en calle 34, número 85, Colonia Campestre Guadalupana, reparación en su estructura, cimentación, pisos, trabas, muros y castillos y demás accesorios que amenazan con un inminente estado de ruina y derrumbe, lo que hacen imposible cualquier reparación. HECHOS. 1) Los hoy demandados construyeron en forma posterior a la edificación de mi casa habitación, un edificio constante de planta baja y tres niveles, mismo que actualmente se destina a la presentación de servicios educativos bajo la denominación COLEGIO INGLES LIVERPOOL y procedieron a realizar excavación con maquinaria pesada, con una profundidad aproximada de 1.80 metros dejando expuesta la cimentación de mi casa 2) La maquinaria de trabajo produjo golpeteos y vibraciones a los cimientos de mi propiedad, se comenzaron a percibir en tres recámaras cuarteadoras de

bardas y pisos. 3) Presente una queja ante la Subdirección de Obras Públicas Zona Norte del Municipio de Nezahualcóyotl, derivado de ello se celebró audiencia de conciliación en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Norte en la que IGNACIO GOMEZ ORTIZ Representante Legal de MARTHA ORTIZ CARDENAS, aceptó pagar la cantidad de $50,000.00 por concepto de indemnización de daños causados, 4) Es el caso que a partir del mes de junio del 2009, el edificio de la demandada ha mostrado un desplome y hundimiento generando nuevos daños y riesgos al inmueble de mi propiedad. Por auto de fecha 31 de marzo del 2010, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.- Validación.- Auto de fecha veintisiete de abril de 2011.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

433-B1.-6 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. PEDRO CHIRINO VARGAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 635/11, inmatriculación judicial del terreno denominado "Huexocotitla", ubicado en la calle Francisco I. Madero número doce, de la localidad de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con propiedad del pueblo, al sur: 10.50 metros con Juan Reyes, al oriente: 27.70 metros con Gerardo Chirino Vargas y al poniente: 27.70 metros con Gloria Sandoval González, con una superficie aproximada de: 290.85 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacifica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veinticuatro de junio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

434-B1.-6 y 11 julio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARIA DE JESUS BONILLA BARRIENTOS.

Dado cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del año dos mil once, emitido en el expediente número 555/11, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE EVARISTO PARRA LEYVA, en contra de MARIA DE JESUS BONILLA BARRIENTOS, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclamen las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal señalada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado ya que como se menciona más adelante los hechos que ocurrieron estando vigente en la Entidad dicho Código. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos nupcias, manifestando bajo protestad de decir verdad que nunca adquirimos bien alguno de fortuna dentro de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio únicamente para el caso de oposición; haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día veintinueve de junio del año dos mil once.-Fecha del acuerdo: veinte de junio del año dos mil once. Lic. José Arturo Vera Manjarrez, Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

435-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

AURELIO GARCIA OLVERA.

Por este conducto se le hace saber que GUADALUPE CASTRO BARRON, le demanda en el expediente número 1232/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por GUADALUPE CASTRO BARRON contra AURELIO GARCIA OLVERA y al GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, del inmueble ubicado en calle Monte de Piedad número 418, lote 36, manzana 51-24, Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 35; al sur: 16.82 metros con lote 37; al oriente: 09.00 metros con calle; al poniente: 09.00 metros con lote 11.

La parte actora manifiesta con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, tomó posesión del inmueble de referencia en forma pacífica, pública, continua de buena fe y de forma ininterrumpida y en calidad de propietaria mediante el traspaso que le realizara el demandado; una vez liquidado el precio pactado de la compraventa del inmueble la hoy actora dice ejecutar actos de dominio en concepto de propietaria.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida 13272; volumen 48 auxiliar 4, de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; inscrito a nombre de AURELIO GARCIA OLVERA.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 13/junio/2011.-

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

435-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FELIPE TERCERO CONSUELO ALANIS. Se le hace saber que ANA ELVIRA ZAPATA ROMO parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1031/2010, de este Juzgado demanda a FELIPE TERCERO CONSUELO ALANIS, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del inmueble identificado como manzana 485 cuatrocientos ochenta y cinco, lote de terreno número 26 veintiséis, de la Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Se ordene la cancelación de la inscripción actual en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a efecto de que se haga una nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor del actor; C) El pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio; por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada FELIPE TERCERO CONSUELO ALANIS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil once.- Auto de fecha: once de mayo del dos mil once, Licenciado Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. HORTENCIA GARCIA ALVIZURI.

En el expediente número 940/2009, ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda de HORTENCIA GARCIA ALVIZURI, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario; demandándole para ello las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, B) La liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de gastos y costas, y honorarios en el presente juicio que origine para el caso que la DEMANDADA se oponga a cumplir con la prestaciones anteriores. Basándose en los siguientes hechos: I.- Con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa el actor y la demandada contrajeron matrimonio, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, II.- Del matrimonio procrearon dos hijos, III.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Palmas, número 61, Colonia San Lorenzo, Municipio de Texcoco, Estado de México, IV.- Desde el veintidós de mayo de dos mil seis la suscrita se separa del hogar conyugal llevándose a mis dos menores hijos, de los cuales no he sabido nada hasta la fecha. V.- De las relatadas circunstancias, se llega a la conclusión que es procedente la acción de divorcio necesario... VI.- No omito manifestar que nos encontramos separados desde el día veintiséis de mayo de dos mil seis, y hasta la fecha no he sabido nada de la demandada ni de mis dos hijos, así como desconozco su domicilio actual, no obstante que se han tomado las providencias necesarias que se refieren los preceptos jurídicos que se invocan, hágase saber la demanda del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día, siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Se expide el presente edicto a los veintiún días del mes de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, quince de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. RITA CADENA HERNANDEZ.

En el expediente 513/2011, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar (divorcio necesario), promovido por JUAN CHAVEZ ESPINOZA, en contra de RITA CADENAS HERNANDEZ, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que en el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, México, se encuentra radicado el juicio antes mencionado, por lo que se ordena el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Iván Sosa García.-Rúbrica.

Validación.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

VICTOR MANUEL ROSAS VILLA.

Se le notifica el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CARMEN OLIPIA SILVA CRUZ, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-1002/2010, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CARMEN OLIPIA

SILVA CRUZ, en contra de VICTOR MANUEL ROSAS VILLA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el artículo 4.90, fracciones VII, IX y XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B) La terminación de la Sociedad Conyugal, régimen económico bajo el cual contrajeron matrimonio. C) El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la suscrita y de sus menores hijas LIDIA PATRICIA y ALEXA YADIRA, ambas de apellidos ROSAS SILVA, de diecisiete y once años de edad respectivamente, durante el procedimiento y vez concluido el presente juicio. D) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de sus menores hijas antes mencionadas, durante el procedimiento y una vez concluido el presente juicio. E) El pago del tratamiento por la enfermedad del Virus del Papiloma Humano, que le trasmitió vía sexual el ahora demandado, siendo el costo del tratamiento de $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). F) El pago de gastos y costas, en el caso de que la parte contraria se oponga temerariamente a la demanda instaurada en su contra y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.-Chimalhuacán, Estado de México, diez de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

DEMANDADO: RODRIGO PEREZ AMEZCUA.

ISIDRO HERNANDEZ SAGAHON, por su propio derecho bajo el expediente número 362/2010, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, reclamando de RODRIGO PEREZ AMEZCUA, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato privado de sección de derechos, celebrado con fecha 28 de septiembre de 2004, celebramos respecto del departamento 201, edificio 2, manzana "C", zona cuatro, (romano), ubicado en calle de Península número 226, lote 226, Fraccionamiento Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 58.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: línea quebrada en nueve punto ochenta y nueve metros con fachada principal calle Península; al sur: línea quebrada en nueve punto ochenta y nueve metros con departamento doscientos dos; al este: línea quebrada en seis punto noventa y seis metros, con pasil'o de acceso a calle Península; al oeste: en seis punto noventa y seis metros con fachada lateral treceavo andador de Península; ABAJO con departamento ciento uno; ARRIBA con departamento trescientos uno; indivisos seis punto dos mil quinientos de por ciento sobre el régimen de dos punto cero cuarenta y dos por ciento sobre el estacionamiento; B).- Consecuentemente, se demanda la desocupación y entrega del departamento descrito en el inciso anterior, y se me ponga en posición material del mismo, base de este acción; C).- El pago de daños y perjuicios causados, consistente en una renta mensual que debe pagar el demandado por tiempo que ha ocupado el departamento, es decir desde el 28 de septiembre del 2004, hasta total solución de este juicio, cantidad que deberá ser fijada según lo disponga su Señoría, o bien mediante prueba pericial que determine el valor de la renta que mensualmente deba pagar el enjuiciado; el pago de los gastos y costas que este juicio origine, haciéndole saber al demandado RODRIGO PEREZ AMEZCUA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de junio de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (3) de junio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica. 2809.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 2635/2008.
REMATE EN PRIMERA y PUBLICA SUBASTA.

Por autos dictados en fecha veintisiete y diecinueve de mayo del dos mil once dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVANTES NEGRETE ARNULFO, en contra de JORGE ARMENTA GARDUÑO y OTROS, con número de expediente 2635/2008, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó el remate y pública subasta del inmueble embargado en autos ubicado en: Avenida Los Reyes número 49, lote de terreno número 44 de la manzana 77 B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado y demás lugares de costumbre en la Entidad, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de $1,479,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) de dicha cantidad para participar en la primera almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas del día cuatro de agosto del dos mil once, en el local de este Juzgado, sitio en: Oriente 150, número 119, Primer Piso, Colonia Moctezuma 2a. Sección, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15530.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de nueve días.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 8 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Jonathan Raya Palacios.-Rúbrica. 2810.-6, 12 julio y 1 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 108/11, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE JUAN SANTANA SILVA, en contra de ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ, el Juez del Conocimiento por auto de fecha nueve de febrero del dos mil once, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal de la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de gastos y costas. H E C H O S: 1.- En fecha catorce de mayo de mil

novecientos ochenta y ocho, las partes contrajeron matrimonio como se acredita con la hijuela de matrimonio. 2.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en la Avenida Gaseoducto manzana 160, lote 11, Colonia las Huertas Primera Sección, Naucalpan, México, 3.- Las partes procrearon tres hijos de nombres SHEILA ROCIO, JOSE JUAN y CRISTINA MAURILIO de apellidos SANTANA GONZALEZ de veintitrés, veintiuno y dieciocho años respectivamente, 4.- Desde el día cuatro de diciembre del año dos mil ocho la señora ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ, abandonó el domicilio conyugal desde esa fecha no ha cumplido con sus obligaciones elementales de esposa. 5.- Por esas circunstancias acude a demandar a la señora ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2811.-6 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE NOTIFICA DILIGENCIAS DE INMATRICULACION:

Se le hace saber que en el expediente 382/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencia de inmatriculación), promovido por HORACIO ALFREDO OSCOY DOMINGUEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respecto del inmueble marcado con el número veintiuno de la calle de Vicente Guerrero, en la Colonia Ampliación Norte, en el poblado de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y corresponde a una fracción de terreno denominado El Llano, ubicado en el poblado de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que cuenta con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.5 metros con Ignacio Cadena, al sur: 5.5 metros con Guadalupe Saucedo y 6.9 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 4.7 metros con Epifanio Cadena y en dos tramos de 2.2 y 8.8 con Guadalupe Saucedo y al poniente: 15.7 metros con Ignacio Rosales. En fecha nueve de mayo del año en curso, el Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Rapsodia" del Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, basándose en los siguientes hechos: 1. En fecha veinticinco de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, mediante el contrato privado de compraventa que celebré en mi carácter de comprador con el señor Jesús Martínez Campos, en su carácter de vendedor, adquirí una fracción del terreno denominado El Llano, ubicado en el poblado de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2. La fracción de terreno que fue materia de la compraventa que celebré con el señor Jesús Martínez Campos, se encuentra ubicado de acuerdo a la nomenclatura oficial en el número veintiuno de la calle de Vicente Guerrero en la Colonia Ampliación Norte en el poblado de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados. 3. El título por medio del cual adquirí la fracción de terreno materia del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, no es inscribible ante el Registro Público de la Propiedad, por lo que acudo a su Señoría para que una vez, acreditados todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, mediante la sentencia definitiva que se dicte, ordene su inscripción a favor del suscrito ante el Instituto de la Función Registral.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación; fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de mayo del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2812.-6 y 11 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 122631/1026/2011, EL C. LEONEL ARCOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Priv. de Av. San Jerónimo s/n, El Carmen Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.80 m con José Frías Morales, al sur: 32.80 m con Carmen Aramil, al oriente: 24.80 m con Raúl Arcos Chávez, al poniente: 24.80 m con Priv. de Av. San Jerónimo. Con una superficie aproximada de 813.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2806.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 122632/1027/2011, LA C. LILIA CASTILLO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Guadalupe, El Coecillo, Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con René Rodríguez Moreno, al sur: 10.00 m con Cleofas Estela Beltrán Arcos, al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m con Eliseo Valentín Vázquez. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2806.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 122633/1028/2011, EL C. LUIS ALBERTO SILVA PUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Andador Archipiélago s/n, Colonia El Carmen Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Benito Gómez, al sur: 15.00 m con andador Archipiélago, al oriente: 16.00 m con Jesús Romero Alvarado, al poniente: 16.00 m con Oscar Villegas. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2806.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 122635/1029/2011, EL C. CHRISTIAN IGNACIO TORRES ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Cuauhtémoc # 215, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Francisco Malváez Flores, al sur: 22.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 7.03 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 7.03 m con Martha Gabriela Torres Nava. Con una superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2806.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 122630/1025/2011, EL C. ELISEO VALENTIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Guadalupe, El Coecillo, Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con René Rodríguez Moreno, al sur: 10.00 m con Cleofas Estela Beltrán Arcos, al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m con Lilia Castillo Velasco. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2806.-6, 11 y 14 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 97865/857/2010, EL C. RAMON PORFIRIO OLIVARES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.85 m con camino a Tlacotepec, al sur: 21.50 m con Guillermo Nova Perdomo, al oriente: 88.00 m con Salomé Durán Mulia, al poniente: 75.00 m con María de la Luz Avila Perdomo. Con una superficie aproximada de 1,766.51 m2 (un mil setecientos sesenta y seis punto cincuenta y un metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2803.-6, 11 y 14 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 112/13/2011, EL C. FEDERICO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalchichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda. al norte: con 2 medidas 43.50 m y 25.00 m y colinda con Cresencia Ascencio Cruz, al sur: 61.60 m y colinda con Agripín García Victoriano, al oriente: con 2 medidas 30.60 m y 14.60 m y colinda con Rancho de Olegario Ruiz Esquivel y con Domingo Téllez Ruiz, y al poniente: 30.60 m y colinda con Valentina Cruz Victoriano. Con superficie aproximada de 2,714.30 m2.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de mayo de 2011.-Rúbrica.

2804.-6, 11 y 14 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 4242/23/2011, C. AURELIO MONTAÑO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de calle Ignacio Zaragoza, Barrio de San Miguel, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Hilario Venegas Alvarado, 15.64 metros con Rafael Venegas Montaño; al sur: 28.70 metros con cerrada de calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 41.50 metros con Patricia Barrera Hernández; al poniente: 27.00 metros con Juan Montaño Jiménez. Superficie aproximada de 1,076.66 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4241/24/2011, C. LEONARDA MONTAÑO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Barrio de San Miguel, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 39.60 metros con Hilario Venegas Alvarado; al sur: 35.89 metros con Gloria Margarita Montaño Balderas; al oriente: 19.38 metros con Aurelio Montaño Balderas; al poniente: 19.20 metros con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 347.77 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4239/21/2011, C. VANESSA VILLALOBOS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Tlila, camino antiguo a San Juan Zitlaltepec, Primera Secc. del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con Félix Octavio Villalobos Pineda; al sur: 20.00 m con Félix Octavio Villalobos Pineda; al oriente: 17.00 m con privada de camino antiguo a San Juan Zitlaltepec; al poniente: 17.00 m con Félix Octavio Villalobos Pineda. Superficie aproximada de 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4238/20/2011, C. GILBERTO CRUZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata s/n, Barrio de San Pedro, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: (2 líneas) 05.61 metros colinda con Aurora Pazaran, 10.28 metros con Margarito Cruz Ramos; al sur: (3 líneas) 2.25 metros colinda con servidumbre de paso, 1.40 metros colinda con Víctor Cruz Montiel, 16.78 metros colinda con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: (2 líneas) 22.59 metros colinda con Víctor Cruz Montiel, 18.55 metros colinda con Víctor Cruz Montiel; al poniente: (2 líneas) 23.80 metros colinda con Faustino Cruz Montiel, 15.60 metros colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 664.09 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4237/19/2011, C. CONCEPCION ENRIQUEZ LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 7.47 m con Sra. María Amaro Martínez, 8.64 m con Sr. Julián García Pineda; al sur: 18.80 m con Av. Morelos; al oriente: 17.17 m con Sr.

Rutilio Castillo Rivero; al poniente: 13.82 m con Sr. Julián Garcia Pineda. Superficie aproximada de 250.20 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4236/18/2011, C. MARIA CELIA CEDILLO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Panteón Sur No. 117, pueblo de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.00 metros con Auditorio Municipal; al sur: 16.00 metros con Sr. Carmen Rivero Rodríguez; al oriente: 5.00 metros con Avenida Panteón; al poniente: 5.00 metros con C. José Carmen Rivero Rodríguez. Superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4235/17/2011, C. ANA LANDA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Atocan terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 17.00 m con Avenida Hombres Ilustres; al sur: 17.00 m con Aurora Rojas; al oriente: 31.80 m con Julio Oviedo; al poniente: 31.80 m con Avenida del Trabajo. Superficie aproximada de 540.06 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 4234/16/2011, C. CRISTINA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 34, Mz. No. 02, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3, del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 18.00 metros y linda con lote No. 33; al noroeste: 10.00 metros y linda con lote 25; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Cenzontles; al suroeste: 18.00 metros y linda con lote No. 35. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril del 2011.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2813.-6, 11 y 14 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 33/03/2011, C. CIRO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera, s/n, actualmente Av. Jesús Meza, Esq. calle Monte Alto s/n, poblado de San Juan Teacalco, P.D. Caltitla, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.85 mts. con calle Monte Alto, al sur: 27.30 mts. con Ricardo Buendía Linares, al oriente: 19.50 mts. con Eustolia Bautista Sánchez, actualmente Xavier Buendía Linares, al poniente: 20.00 mts. con carretera, actualmente Av. Jesús Meza. Superficie aproximada: 535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 01 de marzo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 34/4/2011, C. EVA QUIROZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Chihuahua s/n, poblado de San Miguel Atlamajac, P.D. Milpa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.78 mts. con Susana Castro Vital, al sur: 16.55 mts. con sucesión de Benito Sánchez, actualmente Olga Cruz Cruz, al oriente: 7.80 con sucesión de Issac Ramos, actualmente Tomás Sánchez Merino, al poniente: 4.00 y 3.95 mts. con cerrada de Chihuahua. Superficie aproximada: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 01 de marzo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp.16/3/2011, C. CARLOS LOZOYO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vieja del Panteón, actualmente calle Zacatecas s/n, Mz. s/n, P.D. El Arbol, poblado de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con María del Carmen Medina, al sur: 13.00 y 12.00 mts. con calle Vieja del Panteón, actualmente calle Zacatecas y Porfirio García Hernández, al oriente: 10.00 y 42.00 mts. con Javier Ramírez Ruiz y Porfirio García Hernández, al poniente: 52.00 mts. con calle nueva, actualmente calle Villa del Carmen. Superficie aproximada: 796.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 17/4/2011, C. ANTONIO FRANCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso privado sin nombre, s/n, poblado de San Pablo Ixquitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.60 mts. con Ismael Carreto, actualmente de la Paz Dorantes Petra, al sur: 31.70 mts. con Lorenzo Franco Alvarez y paso privado, al oriente: 12.80 mts. con Magda Franco Alvarez P., al poniente: 22.00 mts. con propiedad privada, actualmente González Velázquez Rufina. Superficie aproximada: 563.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 18/5/2011, C. FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Boulevard Torrente de Piedras Negras s/n, P.D. Texcocuac, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.10 mts. con Jesús Angel Sánchez Martínez, al sur: 14.70 mts. con Boulevard Torrente de Piedras Negras, al oriente: 18.90 mts. con Fanny Josefina Sánchez Martínez, al poniente: 9.30, 5.00 y 7.00 mts. con Boulevard Torrente de Piedras Negras. Superficie aproximada: 388.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba,

Méx., 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 19/6/2011, C. MAGDA FRANCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso privado sin nombre, s/n, poblado de San Pablo Ixquitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.80 mts. con Irma Julia Herrera Blancas, al sur: 15.50 mts. con Alejandra Franco Alvarez, al oriente: 42.54 mts. con propiedad privada, actualmente Anastacia Pineda Beltrán, al poniente: 46.80 mts. con Antonio Franco Alvarez, Lorenzo Franco Alvarez y paso privado. Superficie aproximada: 720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 20/7/2011, C. ISIDRO FRANCO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida del Trabajo, s/n, poblado de San Pablo Ixquitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 mts. con paso privado, al sur: 17.00 mts. con Avenida del Trabajo, al oriente: 30.00 mts. con Antonia Franco Modesto y Alejandra Franco Alvarez, al poniente: 18.00 mts. con paso privado. Superficie aproximada: 337.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 24 de febrero de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 1527/41/2011, C. GABRIEL GUTIERREZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: inmueble denominado Cuachuchco, (calle 1° de Mayo), poblado de San Pablo Tecalco, Distrito de Otumba, Estado de México, Municipio de Tecámac, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con lote 2, al sur: 25.00 mts. con calle 1º de Mayo y Daniel Castillo Chávez, al oriente: 10.00 mts. con calle 24 de Febrero, al poniente: 10.00 mts. con Apolinar Hernández. Superficie aproximada: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 19 de mayo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 1528/42/2011, C. JOSE EULOGIO HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Donceles, Colonia Santa María, Municipio de Tecamac F.V. Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Juana Muñoz Aguiar, al sur: 12.00 mts. con Felipe Norberto Mendoza Arroyo, al oriente: 13.27 mts. con servidumbre de paso, al poniente: 13.27 mts. con Ana María Ramírez. Superficie aproximada: 159.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 19 de mayo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 1547/46/2011, C. FIDEL RUIZ ARGOMANIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa Mz. 2 de la Colonia Ampliación 5 de Mayo, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Dolores Ramírez, al sur: 20.00 mts. con Francisco García, al oriente: 10.00 mts. con Francisco Villa, al poniente: 10.00 mts. con Angel González. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 25 de mayo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 1548/47/2011, C. CRUZ CHAVEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: (privada Tizayuca), en el pueblo de Santa María Ajoloapan, predio denominado Nenextitla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Justino Flores García, al sur: 20.00 mts. con Inocente Flores García, al oriente: 20.00 mts. con Inocente Flores García, al poniente: 20.00 mts. con privada Tizayuca. Superficie aproximada: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 25 de mayo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2814.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 12/10/2011, C. ROSALINDA VILLAR GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: del predio denominado, "Tepetatal", Av. Huasteca, de la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Juana Evelín Villar Bernal, al sur: 30.00 mts. con Pablo Emiliano Villagrán Galindo, al oriente: 20.00 mts. con Av. Huasteca, al poniente: 20.00 mts. con Pablo Emiliano Villar Galindo. Superficie aproximada: 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 25 de mayo de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 2814.-6, 11 y 14 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "76,958", ante mí, el día nueve de mayo del dos mil once, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora **MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA MARTINEZ DE PACHECO y los señores JOSE LUIS PACHECO MONTES DE OCA, MARIA DEL CARMEN PACHECO MONTES DE OCA DE BARAJAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN PACHECO MONTES, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ELENA PACHECO ZENDEJAS, RAUL PACHECO MONTES DE OCA, MARIA ELENA PACHECO MONTES DE OCA DE ALVARADO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA PACHECO MONTES DE OCA y ROSA MARIA PACHECO MONTES DE OCA,** aceptan la Institución de Herederos, así como la señora ROSA MARIA PACHECO MONTES DE OCA, aceptó el nombramiento y cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

2808.-6 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **45,202** DE FECHA **18** DE **ABRIL** DEL AÑO **2011,** PASADA EN EL

PROTOCOLO A MI CARGO, EL SEÑOR **LEONARDO RODRIGUEZ MARIN, RADICO,** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA, LA SEÑORA **CLAUDIA LILIANA SARABIA ESCOTO,** MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO, QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 23 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

717-A1.-6 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **44,589,** de fecha treinta de mayo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO MACIAS ORNELAS que otorga la señora MARIA MINERVA SOLORZANO DUEÑAS (también conocida como MARIA MINERVA SOLORZANO DE MACIAS), como única y universal heredera y también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de mayo de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

717-A1.-6 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 27,219, de fecha 16 de mayo del año 2011, ante mí compareció la señorita NINEL GERALDINE ESCOBAR MONTECINOS, en su carácter de única y universal heredera y albacea, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL REINALDO AQUILES ESCOBAR VALENZUELA, que le conferido manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 16 de mayo del 2011.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

717-A1.-6 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Nicolás Romero, Estado de México a 30 de junio de 2011.

La suscrita LIC. **MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO,** Notario Público número **91** del **Estado de México,** en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo **67** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **27,121,** del volumen 581, del protocolo a mi cargo de fecha **13 de junio de 2011,** se llevó a cabo **la radicación de la sucesión testamentaria** a bienes de la señora **IRMA ELENA DARAN ZESATI** (quien también fue conocida con el nombre de **IRMA DARAN ZESATI DE PASILLAS**), a solicitud de los señores **ADA PASILLA DARAN, MARIA MARINA PASILLAS DARAN** (también conocida con el nombre de **MARINA PASILLAS DARAN), JUAN ANTONIO PASILLAS DARAN, CAROLINA PASILLAS DARAN, ANTONIA NOYOLA REYNA** y **MARIA REMEDIOS PEREZ CORONA,** en su carácter de herederos y legatarios, y la primera de ellos, en su doble carácter de **heredera y albacea,** quienes procedieron a darle validez al testamento, así como también la **aceptación** de la herencia, y la **aceptación y discernimiento del cargo de albacea** conferido por la autora de dicha sucesión.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación Nacional y en Gaceta del Gobierno.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

719-A1.-6 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Titular de la Notaría Pública número 116 del Distrito Federal, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 528, Volumen 371, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de abril de 1978, correspondiente al inmueble identificado como lote número 10, de la manzana 16, Fraccionamiento "Lomas de Anáhuac", Municipio de Huixquilucan, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Inmobiliaria Valle Alto", S.A. de C.V., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste: 15.00 mts. con la calle Contabilidad;
Al noreste: 37.46 mts. con lote 11;
Al sureste: 14.93 mts. con lote 12;
Al suroeste: 38.97 mts. con lote 9.".

Con una superficie de 570.49 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E
LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

721-A1.-6, 11 y 15 julio.

MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y SEÑALAMIENTO VIAL, S.A. DE C.V
R.F.C. MES 000210 TT8

MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y SEÑALAMIENTO VIAL

MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y SEÑALAMIENTO VIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. MES000210TT8
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Ventas	0.00
Costos y gastos	0.00
Utilidad neta	0.00

Daniel Blancas Reveles.
Liquidador.

MEXICANA DE ESTRUCTURAS Y SEÑALAMIENTO VIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. MES000210TT8
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Activo circulante	**17,792.92**	**Suma el pasivo**	0
fijo	0		
Activo diferido	0	**CAPITAL**	
Suma el activo	**17,792.92**	Capital Social	50,000.00
		Pérdidas acumuladas	-32,207.08
		Suma el capital.	17,792.92
		Suma el pasivo y el capital	17,792.92

Daniel Blancas Reveles
Liquidador
(Rúbrica).

2807.-6, 20 julio y 10 agosto.